



**INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A MCN - Menor cuantía nacional 460657 -  
CELEBRACIONES LOCALES POR ANIVERSARIO FUNDACIONAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO.**

**INTRODUCCION;**

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 11 días del mes de abril del año 2025, siendo las 13:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID 460657 - **CELEBRACIONES LOCALES POR ANIVERSARIO FUNDACIONAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO** de la Municipalidad de San Antonio, integrado por el **Abg. SANTIAGO INSAURRALDE VERA** con CI N° 2349379, Arq. **CARMEN CABALLERO BERUTTI** con C.I N° 4.509.510 y la Lic. **ROXANA MARCELA VILLALBA ORTIZ** con C.I N° 4.344.241, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación y Artículo 55.- Adjudicación.

**ANTECEDENTES**

- a) PAC No: **460657**
- b) Disponibilidad Presupuestaria: CDP No 1.663 (Gs. 380.000.000).
- c) Fecha de Publicación el SICP: 12-03-2025
- d) Sistema de Adjudicación: por total.
- e) Capacidad Financiera: si aplica

**EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 10/04/2025 a las 09:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
4617270-0	Persona Física - Bienes y Servicios	CAMILA GUADALUPE BENITEZ CORTAZA	camicamibenitez@hotmail.es	Gs. 348.980.000
80055283-0	S.R.L.	INGENET SRL	infoingenet@gmail.com	Gs. 349.488.000

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

  
Abg. Santiago Insaurrealde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

  
Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



**OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:**

RUC del oferente observador	Razón Social del oferente observador	Documento del Representante Legal	Nombre del Representante Legal	RUC del oferente observado	Razón Social del oferente observado	Observación
80055283-0	INGENET SRL	2443534	PABLO EDUARDO QUIROZ	4617270-0	CAMILA GUADALUPE BENITEZ CORTAZA	<p>LA FIRMA UNIPERSONAL DE CAMILA GUADALUPE BENITEZ (CAMI PRODUCCIONES)</p> <p>1- PRESENTA PLANILLA DE PRECIOS CON NUMEROS DECIMALES DEBIENDO SER NUMEROS ENTEROS.</p> <p>2- SOLO PRESENTA UN ASEGURADO EN IPS, NO SIENDO SEGURO QUE PUEDA CUMPLIR CON LOS EVENTOS</p>

En cuanto a las observaciones realizadas por el oferente INGENET SRL, visualizamos la planilla de oferta de CAMILA BENITEZ,

Punto 1- la misma presenta la planilla debidamente como se descarga del SICP, puesto que al realizar la carga de precios en el calculo los precios se expresan con dos decimales después de la coma, los precios presentados son enteros, la planilla se presenta de manera correcta;

Punto 2 - para el cumplimiento técnico se presenta documentaciones de capacidad técnica.

**COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

**ANÁLISIS DE LA OFERTA**

**CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	CAMILA GUADALUPE BENITEZ CORTAZA	INGENET SRL
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.		
8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	N/A

Abg. Santiago Insabard de Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marceta Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	N/A	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	N/A	CUMPLE

### Requisitos de calificación legal

**Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

**Criterios de calificación legal:** En vista al punto 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública <https://www.sfp.gov.py>. Se verifica Constancia de ser o no funcionario Público a través del portal [paraguay.gov.py](https://www.paraguay.gov.py).

Abg. Santiago Insaurralde de Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



CAMILA GUADALUPE BENITEZ CORTAZA de CAMI PRODUCCIONES.



**Ministerio de Economía y Finanzas**

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

7496977



7496977

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que CAMILA GUADALUPE BENITEZ CORTAZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4617270, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

**BASES DE DATOS CONSULTADAS**

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

PABLO QUIROZ, REPRESENTANTE LEGAL, INGENET SRL



**Ministerio de Economía y Finanzas**

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

7496994



7496994

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que PABLO EDUARDO QUIROZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2443534, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

**BASES DE DATOS CONSULTADAS**

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Abg. Santiago Insaurralde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



JUAN RODRIGUEZ, SOCIO, INGENET SRL.



**Ministerio de Economía y Finanzas**

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.  
7497001



**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JUAN HUMBERTO RODRIGUEZ BARRIOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2515411, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

**BASES DE DATOS CONSULTADAS**

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

MIGUEL TORRES, APRODERADO REPRESENTANTE, INGENET SRL



**Ministerio de Economía y Finanzas**

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.  
7497007



**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MIGUEL OSVALDO TORRES BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 623836, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

**BASES DE DATOS CONSULTADAS**

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

VISTOS LA WEB, LAS FIRMAS CUMPLEN CON REQUISITOS DE CAPACIDAD LEGAL.

*Santiago Insarralde Vera*  
Abg. Santiago Insarralde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

*Marcela Villalba*  
Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

*Carmen Casalezo*  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



**CORRECCIONES ARITMÉTICAS.**

Realizando el análisis correspondiente, se constata que ninguna firma presenta corrección aritmética, por tanto, se prosigue la evaluación:

4617270-0	CAMILA GUADALUPE BENITEZ CORTAZA	NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA
80055283-0	INGENET SRL	NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA

**ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.**



**VUE**  
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY

PARAGUAY TETÁ MBA'E'APOPY HA NEMU MOTENONGENA



GOBIERNO DEL PARAGUAY

[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	197103	460657	1015111	VerCertificado	Autorizado, 09/04/2025 10:31:57	800552830	INGENET SRL
Servicio	196988	460657	1017413	VerCertificado	Autorizado, 06/04/2025 11:38:08	46172700	CAMILA GUADALUPE BENITEZ CORTAZA

Total Row Count in Report- 2

Row(s) 1 - 2

En vista a que las firmas presentan certificado de origen nacional se detalla evaluación:

Firma	MONTO	Certificado de Origen	Aplicación de %	Puesto
CAMILA GUADALUPE BENITEZ CORTAZA	Gs. 348.980.000	PRESENTA	NO APLICA	1
INGENET SRL	Gs. 349.488.000	PRESENTA	NO APLICA	2

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1 CAMILA GUADALUPE BENITEZ CORTAZA	Gs. 348.980.000
2 INGENET SRL	Gs. 349.488.000

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la MCN, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1 CAMILA GUADALUPE BENITEZ CORTAZA	Gs. 348.980.000

**Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas**

**PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES**

Licitación: 460657 - CELEBRACIONES LOCALES POR ANIVERSARIO FUNDACIONAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO									
Grupo 1 - CELEBRACIONES LOCALES POR ANIVERSARIO FUNDACIONAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					CAMI PRODUCCIONES		PRECIO REFERENCIAL		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Montó	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	DIF % +/-

Abg. Santos Insaurralde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Vitabdi  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



1	90151802-032	MONTAJE DE ESCENARIO	1	-	40.000.000	40.000.000	42.000.000	42.000.000	-5
2	90151802-055	ILUMINACION	1	-	40.380.000	40.380.000	42.000.000	42.000.000	-4
3	90151802-001	SONIDO	1	-	47.000.000	47.000.000	50.000.000	50.000.000	-6
4	90151802-9983	MONITOREO	1	-	1.700.000	1.700.000	2.000.000	2.000.000	-15
5	90151802-9972	PANTALLA LED FULL HD FONDO DE ESCENARIO	1	-	27.500.000	27.500.000	30.000.000	30.000.000	-8
6	90151802-9997	VALLAS METALICAS	100	-	65.000	6.500.000	75.000	7.500.000	-13
7	90151802-006	SILLAS PLASTICAS	2.000	-	1.400	2.800.000	2.000	4.000.000	-30
8	90151802-035	DECORACION	1	-	4.600.000	4.600.000	5.000.000	5.000.000	-8
9	90151802-035	BANDERITAS	1.000	-	5.500	5.500.000	6.000	6.000.000	-8
10	90151802-036	FUEGOS ARTIFICIALES	1	-	14.000.000	14.000.000	15.000.000	15.000.000	-7
11	90151802-031	BAÑOS MOVILES	20	-	450.000	9.000.000	550.000	11.000.000	-18
12	90151802-029	CONTRATACION DE ARTISTAS	1	-	135.000.000	135.000.000	150.000.000	150.000.000	-10
13	90151802-9977	ESPECTACULO ARTISTICO EN JINETEADA	1	-	15.000.000	15.000.000	15.500.000	15.500.000	-3
					Total por Grupo:	348.980.000	Total por Grupo:	380.000.000	-8

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

- La oferta de la firma NO se encuentra dentro de los parámetros referenciales en el ítem marcado en la planilla anterior expuesta, se procedió a solicitar desglose de precios,
- la firma remitió lo solicitado en tiempo y forma, se analiza, acepta y se prosigue la evaluación.

**Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos**

Se procedió a solicitar documentaciones respecto a la capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, la firma remite en tiempo y forma lo solicitado, se procede a realizar análisis sistema cumple/no cumple.

**CAPACIDAD FINANCIERA**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023.).

Abg. Santos Laserra de Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023.), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023.

En caso de consorcios, el socio líder deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio..

**Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera**

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2021, 2022 y 2023.; para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
b. Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2021, 2022 y 2023.; para contribuyentes del IRPC	N/A
c. Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2021, 2022 y 2023.; para contribuyentes de Renta Personal	N/A
d. IVA General del Ejercicio Fiscal 2021, 2022 y 2023., para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE

**La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera**

**Experiencia:**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en servicio de organización de eventos, con la presentación de copias de contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 (cuarenta)% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 5 (cinco) años. (2018 al 2022). Mínimamente se requiere la presentación de 5 (cinco) copias de: contratos anteriores en servicios de

organización de eventos; y/o facturaciones en concepto de organización de eventos cuya sumatoria alcance el 50% de la oferta presentada y correspondan al periodo solicitado.

En caso de consorcios, el socio líder deberá cumplir como mínimo con el 60% del monto total ofertado y los demás socios deberán cumplir con el 40% del monto total ofertado, como mínimo.

**Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:**

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
--	--------

**La empresa cumple con este requisito**

**Capacidad Técnica**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Demostrar cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas mediante Declaración Jurada.

2. Demostrar que cuenta con capacidad para la prestación de los servicios solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.

**Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica**

1. Demostrar cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas mediante Declaración Jurada. 2. Demostrar que cuenta con capacidad para la prestación de los servicios solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.	CUMPLE
--	--------

**La empresa cumple con este requisito**

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa CAMILA GUADALUPE BENITEZ CORTAZA cumple con los

Abg. Santiago Inzunza de Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y proveer los bienes.

**En conclusión:** La oferta de la firma CAMILA GUADALUPE BENITEZ CORTAZA ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera, experiencia y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de bienes análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación,

**RECOMIENDA:**

- 1- ADJUDICAR EL LLAMADO A MCN ID No 460657 - CELEBRACIONES LOCALES POR ANIVERSARIO FUNDACIONAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO a CAMILA GUADALUPE BENITEZ CORTAZA con RUC: 4617270-0, POR UN Monto TOTAL DE GS. 348.980.000, conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.**

Licitación: 460657 - CELEBRACIONES LOCALES POR ANIVERSARIO FUNDACIONAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO								
Grupo 1 - CELEBRACIONES LOCALES POR ANIVERSARIO FUNDACIONAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						CAMI PRODUCCIONES		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	90151802-032	MONTAJE DE ESCENARIO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	-	40.000.000,00	40.000.000,00	procedencia: NACIONAL
2	90151802-055	ILUMINACION	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	-	40.380.000,00	40.380.000,00	procedencia: NACIONAL
3	90151802-001	SONIDO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	-	47.000.000,00	47.000.000,00	procedencia: NACIONAL
4	90151802-9983	MONITOREO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	-	1.700.000,00	1.700.000,00	procedencia: NACIONAL
5	90151802-9972	PANTALLA LED FULL HD FONDO DE ESCENARIO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	-	27.500.000,00	27.500.000,00	procedencia: NACIONAL

Abg. Santiago Insaurralde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



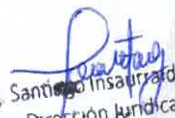
# MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

6	90151802-9997	VALLAS METALICAS	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	100,00	-	65.000,00	6.500.000,00	procedencia: NACIONAL	
7	90151802-006	SILLAS PLASTICAS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2.000,00	-	1.400,00	2.800.000,00	procedencia: NACIONAL	
8	90151802-035	DECORACION	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	-	4.600.000,00	4.600.000,00	procedencia: NACIONAL	
9	90151802-035	BANDERITAS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1.000,00	-	5.500,00	5.500.000,00	procedencia: NACIONAL	
10	90151802-036	FUEGOS ARTIFICIALES	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	-	14.000.000,00	14.000.000,00	procedencia: NACIONAL	
11	90151802-031	BAÑOS MOVILES	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	20,00	-	450.000,00	9.000.000,00	procedencia: NACIONAL	
12	90151802-029	CONTRATACION DE ARTISTAS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	-	135.000.000,00	135.000.000,00	procedencia: NACIONAL	
13	90151802-9977	ESPECTACULO ARTISTICO EN JINETEADA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	-	15.000.000,00	15.000.000,00	procedencia: NACIONAL	
							Total por Grupo:	348.980.000,00	

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

  
Abg. Santiago Insaurralde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

  
Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio